

DECRETO No 0061 DE 2009

“Por medio del cual se adopta el Plan de Acción GELT en el orden territorial, para el Municipio de Riohacha –La Guajira, en marco de lo establecido por el decreto 1151 de 2008”

EL ALCALDE MAYOR DE RIOHACHA,  
en uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

MARCO LEGAL

Que el documento CONPES 3072 de 2000 Estrategia de Gobierno en línea y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, ordenan a las entidades públicas del orden nacional utilizar el poder de las tecnologías de información y comunicación – TIC, para mejorar la eficiencia y transparencia de la administración pública. Y que establece como una política de “Agenda de Conectividad”, al proveer al Estado la conectividad que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano. Señala también la creación de una Intranet Gubernamental: “(...) *este programa está orientado a la creación de sistemas de información al interior de los entes gubernamentales, interconectados a través de una red basada en tecnología Web. La realización de éste programa contempla la actualización y estandarización de la infraestructura tecnológica al interior de los entes gubernamentales, la definición de estándares de intercambio de información entre las instituciones, la consolidación física de la Red Gubernamental como una Intranet propiamente definida y la digitalización interna del Estado*”.

Que la Directiva Presidencial No 02 del año 2000, define los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en línea, y el compromiso de todas las entidades del nivel nacional y descentralizadas en su implementación.

Que adicionalmente, que el CONPES 3248 de 2003 define el programa de renovación de la administración pública y establece que la finalidad de la estrategia de gobierno electrónico es “(...) *definir una política y un conjunto de instrumentos adecuados para el manejo de la información en el sector público de modo que se garantice plena transparencia de la gestión, alta eficiencia en los servicios prestados a los ciudadanos y en las relaciones con el sector productivo y condiciones adecuadas para promover el desarrollo interno y la inserción internacional. Esta política confiere sentido a la incorporación y al uso de la tecnología informática en el desarrollo de las operaciones de las entidades estatales, tanto en sus actividades internas como en sus relaciones con otras entidades públicas y privadas, con los ciudadanos y con el sector productivo. El propósito último es facilitar las relaciones del ciudadano con la administración, e incrementar la eficiencia, la transparencia y el desarrollo territorialmente equilibrado del Estado*”.

Que existe el Convenio Interadministrativo suscrito entre el Fondo de Comunicaciones y la Alcaldía de Riohacha – La Guajira, que facilita la implementación de la Estrategia y la Normatividad aplicable al mismo.

0061

Que a partir del 14 de Abril de 2008 entró en vigencia el Decreto 1151, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea..." y fechas de cumplimiento de las siguientes Fases:

Fase	Plazo para entidades del orden nacional	Plazo para entidades del orden territorial
Fase de Información	1º de junio de 2008	1º de noviembre de 2008
Fase de Interacción	1º de diciembre de 2008	1º de diciembre de 2009
Fase de Transacción	1º de diciembre de 2009	1º de diciembre de 2010
Fase de Transformación	1º de junio de 2010	1º de diciembre de 2011
Fase de Democracia	1º de diciembre de 2010	1º de diciembre de 2012

Que teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en línea contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y que uno de los objetivos de la Alcaldía Mayor de Riohacha consiste en "La implementación del programa "Ciudad Tecnológica", ofreciendo acceso masivo a las TIC's por parte de la población, implementando el programa "un computador por niño" en Instituciones Educativas y a través de Gobierno en Línea".

Que para hacer de esta herramienta, un proyecto sostenible y con continuidad, se requiere un Plan de Acción que permita garantizar el cumplimiento exitoso de la Estrategia de Gobierno en línea y definir las acciones que permitan el correcto avance en la ejecución de las Fases, tomando como base el **MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** promulgado por el **MINISTERIO DE COMUNICACIONES** y la asignación de los responsables de la ejecución, monitoreo y seguimiento del mismo.

Que en mérito de lo antes expuesto,

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el plan de acción para la estrategia de gobierno en línea en la Alcaldía mayor de Riohacha, conformado de la siguiente manera:

#### A. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR

Se pudo constatar mediante el acompañamiento de la Delegada del Programa Gobierno en línea, señora Nubia Victoria Torres Castillo, que frente a los compromisos de la implementación de la Estrategia Gobierno en línea la Alcaldía de Riohacha, teniendo en cuenta: "LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA" (DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN) PROGRAMA GOBIERNO EN LÍNEA, ha efectuado las siguientes disposiciones previas al acompañamiento y capacitación para el cumplimiento de la fase de información y el avance en la fase de interacción:

0061

2. Disposición para la implementación del Proceso Gobierno en Línea
3. Adquisición de equipos tecnológicos
4. Contratación de un funcionario para efectos de la ejecución del programa en mención
- 5.

## B. AVANCE DE GOBIERNO EN LÍNEA PROYECTADO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

Tabla 1. Avance Fase de Información en línea.

FASE DE INFORMACIÓN EN LÍNEA	NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año\ mes\ día)
<b>Acérra de la Entidad</b>		
Información básica en el Portal del Estado Colombiano	Si	1º de diciembre de 2009
Misión y visión	Si	1º de diciembre de 2009
Objetivos y funciones	Si	1º de diciembre de 2009
Organigrama	Si	1º de diciembre de 2009
Localización física	Si	1º de diciembre de 2009
Teléfonos y/o líneas gratuitas y fax	Si	1º de diciembre de 2009
Correo electrónico de contacto	Si	1º de diciembre de 2009
Horarios y días de atención al público	Si	1º de diciembre de 2009
Directorio de funcionarios principales	Si	1º de diciembre de 2009
Directorio de entidades	Si	1º de diciembre de 2009
Directorio de agremiaciones y asociaciones	Si	1º de diciembre de 2009
<b>Normatividad</b>		
Leyes/ Ordenanzas / Acuerdos	Si	1º de diciembre de 2009
Decretos	Si	1º de diciembre de 2009
Resoluciones y/u otros actos administrativos de carácter general	Si	1º de diciembre de 2009
Proyectos de normatividad	Si	1º de diciembre de 2009
<b>Presupuesto</b>		
Presupuesto aprobado en ejercicio	Si	1º de diciembre de 2009
Información histórica de presupuestos	Si	1º de diciembre de 2009
<b>Políticas, planes, programas y proyectos institucionales</b>		
Políticas, planes y/o líneas estratégicas	Si	1º de diciembre de 2009
Programas y proyectos en ejecución	Si	1º de diciembre de 2009
Contacto con dependencia responsable	Si	1º de diciembre de 2009
<b>Trámites y servicios</b>		
Listado de trámites	Si	1º de diciembre de 2009
Listado de servicios	Si	1º de diciembre de 2009
<b>Contratación</b>		
Información sobre la contratación	Si	1º de diciembre de 2009
<b>Control y rendición de cuentas</b>		
Entes de control que vigilan a la entidad	Si	1º de diciembre de 2009
Informes de Gestión	Si	1º de diciembre de 2009
Metas, indicadores de gestión y/o desempeño y resultados	Si	1º de diciembre de 2009
Plan de Mejoramiento		1º de diciembre de 2009
<b>Servicios de información</b>		
Información para niños		1º de diciembre de 2009

0061

Preguntas y respuestas frecuentes		1º de diciembre de 2009
Boletines y publicaciones		1º de diciembre de 2009
Noticias		1º de diciembre de 2009
Calendario de actividades		1º de diciembre de 2009
Glosario	SI	1º de diciembre de 2009
Política de privacidad y condiciones de uso		1º de diciembre de 2009
<b>Estándares de presentación</b>		
Identidad visual		1º de diciembre de 2009
Enlace al Portal del Estado Colombiano		1º de diciembre de 2009
Fecha de la última actualización		1º de diciembre de 2009
División de los contenidos		1º de diciembre de 2009
Uso de colores		1º de diciembre de 2009
Uso de marcos		1º de diciembre de 2009
Manejo de vínculos		1º de diciembre de 2009
<b>Estándares de funcionamiento</b>		
Mapa del sitio		1º de diciembre de 2009
Acceso a la página de inicio		1º de diciembre de 2009
Acceso al menú principal		1º de diciembre de 2009
<b>Estándares Técnicos</b>		
Nombre de dominio		1º de diciembre de 2009
Marcación y/o etiquetado		1º de diciembre de 2009
Tiempo de despliegue		1º de diciembre de 2009

Tabla 2. Avance Fase de Interacción en Línea.

FASE DE INTERACCIÓN EN LÍNEA	NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (Día/mes/año)
<b>Mecanismos de Interacción</b>		
Buzón de contactenos	SI	1º de diciembre de 2009
Buzón de peticiones, quejas y reclamos	SI	1º de diciembre de 2009
Mecanismo de búsqueda		1º de diciembre de 2009
Suscripción a servicios de información al correo electrónico		1º de diciembre de 2009
Encuestas de opinión	SI	1º de diciembre de 2009
Información en audio y/o video		1º de diciembre de 2009
Descarga de documentos	SI	1º de diciembre de 2009
Mecanismos de participación	SI	1º de diciembre de 2009
Ayudas		1º de diciembre de 2009
Contratación en línea		1º de diciembre de 2009
Formularios para descarga o diligenciamiento en línea		1º de diciembre de 2009

## FUNCIONES DEL COMITÉ

### C. MARCO ESTRATÉGICO

- **Visión del plan de acción de Gobierno En Línea:**

Para el año 2011, LA ALCALDIA MAYOR DE RIOHACHA, habrá desarrollado todas las fases de la Estrategia de Gobierno en línea en todas las instancias de la administración municipal y demás entidades públicas del municipio, se han automatizado los principales tramites, ofreciendo mayores y mejores servicios, para garantizar la transparencia de la

07 OCT. 2009

0061

gestión pública y desarrollar una participación activa en la relación Estado – Ciudadano, con la consecuente mejora continua de la gestión.

• **Objetivo general:**

Desarrollar acciones que garanticen la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en LA ALCALDIA MAYOR DE RIOHACHA, haciendo partícipes a todos los Integrantes de la Alcaldía, el Concejo y la Comunidad, a fin mantener difundir y mejorar las herramientas informáticas disponibles y los contenidos en todas las fases.

• **Objetivos específicos:**

Cumplir con el Objetivo, responsabilidades y funciones designadas por DECRETO para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea:

- Liderar y apoyar la formulación, actualización y desarrollo del Plan de Acción
- Identificar los trámites y servicios de mayor necesidad de simplificación o automatización.
- Promover la participación de la ciudadanía en la implementación del plan de acción de Gobierno en línea.
- Facilitar la interacción del ciudadano con el Estado a través del uso de los medios electrónicos.
- Desarrollar acciones e iniciativas a nivel social y cultural que procuren la continuidad y sostenibilidad del plan de acción a través del tiempo.
- Diseñar acciones que garantice la implementación, la puesta en marcha, el seguimiento y control de la Estrategia de Gobierno en línea.

**D. — MARCO DE ACCIÓN**

Se definen las siguientes líneas de acción para el plan:

- Diagnóstico del sitio Web
- Procedimientos de actualización del sitio Web.
- Identificación de servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización.
- Identificación de trámites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización.

**MARCO OPERATIVO**

Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
Reunión del comité GELT en el Orden Territorial	Calidad y pertinencia de la información publicada  Garantía de avances en la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea	Frecuencia de reunión del Comité GELT en el orden territorial  Cantidad de aportes publicados / Cantidad de aportes registrados	Mensual 90%  1 cada 2 días 100%	Revisión de avances en c/u de las fases de la implementación de GELT en el orden territorial	Comité GELT en el orden territorial	Sitio Web	4 años

0061

Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
Diagnóstico y actualización del sitio Web	Brindar información oportuna y confiable a la ciudadanía	Frecuencia de actualización del sitio Web Cantidad de quejas recibidas Encuesta de opinión en el sitio Web Nivel de calidad de los contenidos registrados por los autores	Semanal 10/ mes 1 al mes 100%	Validar la vigencia, confiabilidad y competencia de la información registrada en el sitio Web. Publicación de de la información registrada por parte de los Autores que cumpla los parámetros calidad, vigencia, y política editorial.	Funcionarios públicos o delegados. Comité GELT en el orden territorial	Sitio Web Información de las entidades y/o dependencias Bases de datos de medición de indicadores. Correos electrónicos institucionales	1 año
Acciones para avanzar en las 5 fases de GELT en el Orden Territorial	Promover el uso de las TIC como medio de interacción con las entidades del estado y los ciudadanos	Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de información Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de interacción Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de transacción	90% 90% 90%	Conocer la metodología de evaluación definida por el Programa Agenda de Conectividad Realizar una primera evaluación para definir el estado inicial Definir acciones para avanzar en cada una de las fases de GELT	Comité GELT en el Orden Territorial Funcionarios públicos	Metodología de evaluación de las fases de GELT por el Programa Agenda de Conectividad Manuales e informes de avance en cada una de las fases del GELT Informes de gestión y desempeño de las áreas o dependencias involucradas	5 años
Identificación de servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización	Ofrecer mayores y mejores servicios para el ciudadano	Porcentaje de servicios publicados en el sitio Web en el año Porcentaje de servicios automatizados Cantidad de servicios automatizados/ Cantidad de servicios prestados Cantidad de solicitudes en línea / Cantidad de solicitudes personales	80% 80% 90% 60%	Identificación de los servicios ofrecidos por la administración municipal Levantamiento de información de acuerdo con los formatos y normas establecidas Publicación de la información en el sitio Web y sitios conexos Actualización de la información oportunamente, de acuerdo a nuevas leyes, políticas o cambios administrativos	Funcionarios públicos Comité GELT en el Orden Territorial	Sitio Web Información y bases de datos de la administración municipal Herramientas y aplicativos en línea Estadísticas del sitio Web municipal	5 años
Identificación de trámites a ser sujetos de racionalización, publicación de	Facilitar la ejecución de trámites del ciudadano con el Estado	Porcentaje de trámites publicados en el sitio Web en el año Porcentaje de trámites automatizados	80% 70%	Identificación de los trámites de la administración Levantamiento de información de	Funcionarios públicos	Sitio Web Información de la administración municipal	5 años

0061

Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
información y automatización		Porcentaje de trámites realizados en línea / Cantidad de trámites ejecutados por las dependencias	70%	acuerdo con los formatos y normas establecidas Publicación de la información en el sitio Web y sitios conexos	Comité GELT en el Orden Territorial	Herramientas y aplicativos en línea Estadísticas del sitio Web municipal	

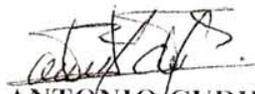
**ARTICULO SEGUNDO:** La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación y el Asesor de Control Interno o quien haga sus veces, serán encargados de la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances de la ejecución del plan de acción.

**ARTICULO TERCERO:** Trimestralmente el Comité GELT en el orden territorial presentará un informe de gestión de la ejecución del plan de acción a la Oficina Asesora de planeación, dicho informe se publicara en el sitio Web.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su firma.

Dado en Riohacha, a los 07 OCT. 2009

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**JAIDER ANTONIO CURIEL CHOLES**  
Alcalde Mayor de Riohacha